

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO



OTORGADA POR: ALCOTEXTIL CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD. 44.600,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JAIME EDUARDO DÁVILA MARTÍNEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALCOTEXTIL CIA. LTDA., HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALCOTEXTIL CÍA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JAIME EDUARDO DÁVILA MARTÍNEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALCOTEXTIL CIA. LTDA., HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS, SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA VEINTE Y TRES DE ABRIL DE DOS MIL UNO, ANTE

EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL UNO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ALCOTEXTIL CÍA. LTDA., CON UN CAPITAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALCOTEXTIL CÍA. LTDA., EFECTUADA EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE QUITO, RESOLVIÓ: **UNO.** AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 44.600,00), CON LO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 45,000.00). **DOS.** REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 44.600,00), DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3,255.00) EN EFECTIVO, CORRESPONDIENTE AL APORTE DE LOS SEÑORES JAIME DÁVILA GARZÓN, CRISTIAN DÁVILA Y ANITA DÁVILA; Y LA CANTIDAD DE CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 41,345.00), POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS A FAVOR DE LOS SEÑORES VICENTE FERNANDO BENALCAZAR JÁTIVA, EN LA CANTIDAD DE TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3,335.00), Y JAIME EDUARDO DÁVILA MARTÍNEZ EN LA CANTIDAD DE TREINTA Y OCHO MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 38,010.00), CON LO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 45,000.00). SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA DE QUE EL SOCIO QUE APORTA MAYOR CANTIDAD PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, ES EL SEÑOR JAIME EDUARDO DÁVILA MARTÍNEZ, MOTIVO POR EL CUAL EL RESTO DE SOCIOS DECLARAN EXPRESAMENTE QUE RENUNCIA IRREVOCABLEMENTE A SU DERECHO DE PREFERENCIA Y CEDEN EL DERECHO PREFERENTE QUE LES ASISTÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL



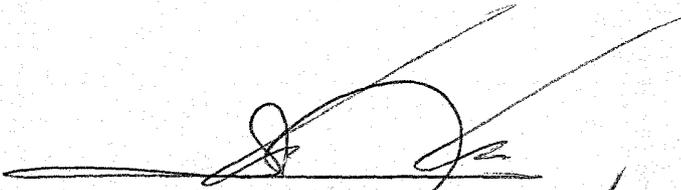
A FAVOR DEL SEÑOR JAIME EDUARDO DÁVILA MARTÍNEZ, DE TAL FORMA QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
JAIME DÁVILA GARZÓN	40	1085	1125	2.5
JAIME EDUARDO DÁVILA M.	240	38010	38250	85
ANITA DÁVILA M.	40	1085	1125	2.5
CRISTIAN DÁVILA M.	40	1085	1125	2.5
VICENTE BENALCAZAR J.	40	3335	3375	7.5
TOTAL	400	44.600	45.000	100

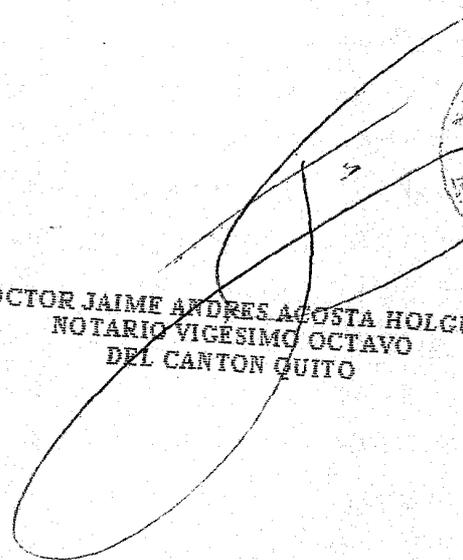
EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EN SU TOTALIDAD. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL EFECTUADO SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 45,000.00), DIVIDIDO EN CUARENTA Y CINCO MIL (45,000) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD. 1,00) CADA UNA." **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** SE AUTORIZA AL ABOGADO MARCELO SALVADOR RON, PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA OBTENER LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. **SEXTA: DECLARACIÓN.-** EL SEÑOR, JAIME EDUARDO DÁVILA MARTÍNEZ, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DECLARA CON LA SOLEMNIDAD DEL JURAMENTO, LA REAL Y CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL; Y, TAMBIÉN, QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA, SE ENCUENTRA SUJETA AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; IGUALMENTE DECLARA QUE LA COMPAÑÍA NO TIENE DEUDA ALGUNA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO ES CONTRATISTA CON EL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS

Ref

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑEN. FIRMADO, ABOGADO MARCELO SALVADOR RON, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ MIL UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ÉSTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE. -



**F) JAIME EDUARDO DÁVILA MARTÍNEZ**  
**GERENTE GENERAL ALCOTEXTIL CIA. LTDA.**  
**C.C.**



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO**  
**DEL CANTON QUITO**

00000 3

2450667

Quito, 25 de Mayo de 2006



Señor:  
Ing. Jaime Eduardo Dávila Martínez  
Presente.-

Cumple informarle por medio de la presente, que la junta General Universal Extraordinaria de la Compañía Alcotextil Cía. Ltda. celebrada el 25 de Mayo del 2006 decidió por unanimidad nombrarlo a usted como Gerente General de la mencionada Compañía.

En dicha función usted tendrá a su cargo la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

Cabe señalar que la Compañía Alcotextil Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada entre el Notario No 27 del Cantón Quito, el 23 de Abril del año 2001, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 31 de Mayo del 2001.

En caso de que usted acepte el nombramiento se servirá suscribir al pie del presente documento.

Atentamente,

Sr. Vicente Fernando Benalcazar Játiva  
Presidente de la Junta General

*En la ciudad de Quito, con fecha 27 de Mayo del 2006, acepto la designación que muy gentilmente me hace la Junta General Universal Extraordinaria de socios de Alcotextil Cía. Ltda., como Gerente General de la Compañía, por el período de un año.*

Ing. Jaime Eduardo Dávila Martínez  
C.I. 100160077-2

Con esta fecha queda suscrito el presente documento bajo el N° 5377 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 6 JUN. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR-SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTA CERTIFICADA: Que lo presente es fiel fotocopia del documento  
que antecede, el mismo que es original me fue presentado por el  
interesado en una (n) (s) (p) (m) (c) (o) (r) (e) (n) (a)  
efectuado acto seguido le devolvi despues de haber certificado  
una (n) (s) (p) (m) (c) (o) (r) (e) (n) (a) que entrega al mismo;  
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo  
Octava actualmente a mi cargo, conforme a lo establecido en el  
Quito a, 17 de Octubre de 2006

EL NOTARIO  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ALCOTEXTIL CIA. LTDA"**



En la ciudad de Quito a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. La Industrial OE7-144 y Leonor Stagey, se reúnen los socios de la compañía "ALCOTEXTIL CIA. LTDA.", señores: Jaime Tarquino Dávila Garzón, Jaime Eduardo Dávila Martínez, Anita Lucía Dávila Martínez, Cristian Andrés Dávila Martínez Y Vicente Fernando Benalcazar Játiva, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y, en el Estatuto Social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto de la Compañía.

Se instala la Junta Universal de Socios actuando como Presidente de la Junta, el señor Vicente Fernando Benalcázar Játiva y como secretario, el señor Jaime Eduardo Dávila Martínez.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía.**

El señor Fernando Benalcazar plantea la posibilidad de realizar un aumento de capital de la compañía en virtud de que tanto él como el señor Jaime Eduardo Dávila Martínez han aportado dinero a la compañía, y esos valores han sido registrados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.



Los señores Jaime Dávila Garzón, Cristian Dávila y Anita Dávila, también están interesados en aportar para el aumento de capital de la compañía, y proponen aportar la cantidad de USD. 1.125.00 cada uno.

Luego del análisis respectivo, los socios presentes por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 44,600.00), de la siguiente manera: USD. 3,255.00 en efectivo, correspondiente al aporte de los señores Jaime Dávila Garzón, Cristian Dávila y Anita Dávila; y la cantidad de USD. 41,345.00 por compensación de créditos a favor de los señores Fernando Benalcazar en la cantidad de USD. 3,335.00, y Jaime Eduardo Dávila Martínez en la cantidad de USD. 38,010.00, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía una vez aprobado el aumento de capital será de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 45,000.00).

Se deja constancia expresa de que los socios Jaime Dávila Garzón, Anita Dávila y Cristian Dávila renuncian parcialmente a su derecho de preferencia y ceden el derecho preferente que les asistía para la suscripción del aumento de capital a favor de los señores Jaime Eduardo Dávila Martínez y Vicente Fernando Benalcazar Játiva, de tal forma que el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
JAIME DÁVILA GARZÓN	40	1085	1125	2.5
JAIME DÁVILA M.	240	38010	38250	85
ANITA DÁVILA M.	40	1085	1125	2.5
CRISTIAN DÁVILA M.	40	1085	1125	2.5
VICENTE BENALCAZAR J.	40	3335	3375	7.5
TOTAL	400	44.600	45.000	100

## 2. Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatuto de la Compañía.

En virtud de las resoluciones anteriores, la Junta de Socios resuelve por unanimidad modificar el artículo quinto del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá:

"Artículo Quinto.- Del Capital: El capital de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 45,000.00), dividido en cuarenta (45,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano (USD. 1,00) cada una."



La Junta Universal de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre todos los actos y contratos necesarios para obtener la legalización de las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Socios.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del acta respectiva

La Junta se reinstala a las 11H00 con presencia del 100% del capital social de la compañía, se da lectura al Acta y se aprueba por unanimidad y sin observaciones.

Siendo las doce horas se levanta la sesión.

Jaime Eduardo Dávila Martínez

Jaime Tarquino Dávila Garzón

Anita Lucía Dávila Martínez

Cristian Andrés Dávila Martínez

Vicente Fernando Benalcazar Jativa

CO: Que la presente es fiel fotocopia del documento el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS (2) ejemplares para este efecto acto seguido le devolví después de haber una (1) ejemplar que en su caso el mismo; habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.  
Quito a, 17 de Octubre de 2006

EL NOTARIO  
NOTARIA VICESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

DAVILA MARTINEZ JAIMÉ ANDRÉS  
 IMPABURA ANTONIO ANTE ATUNTACUI



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 DAVILA MARTINEZ JAIMÉ ANDRÉS  
 IMPABURA ANTONIO ANTE ATUNTACUI

1575863



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

265-0005  
 NÚMERO

1001600772  
 CÉDULA

DAVILA MARTINEZ JAIMÉ ANDRÉS  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ANTONIO ANTE  
 EN  
 IMPABURA  
 PROVINCIA  
 ATUNTACUI  
 PARROQUIA



Que la presente es fiel fotocopia del documento  
 el mismo que en original me fue presentado por el  
 en [Signature] fecho [Signature] a este  
 acto seguido lo devolví [Signature] de haber [Signature]  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

he sido archivado una igual en el proceso de la Junta Vigésimo  
 Octava actualizante a mi cargo y conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 17 de Setiembre de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 QUITO - ECUADOR

00000 6

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE  
LA ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.**  
OTORGADA POR: **ALCOTEXTIL CIA. LTDA.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A  
DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO**

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON**  
**QUITO-ECUADOR**

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ALCOTEXTIL CIA.LTDA OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2006, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.004667, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006. QUITO, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2006.

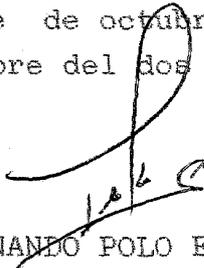


**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON**

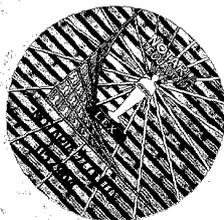
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

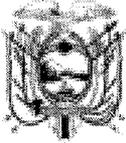
00000 8

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía ALCOTEXTIL COMPANIA LIMITADA, de fecha veinte y tres de abril del dos mil uno, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Jaime Andres Acosta, Notario Vigésimo Octavo del Canton Quito, de fecha diecisiete de octubre del dos mil seis. En Quito, a catorce de diciembre del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



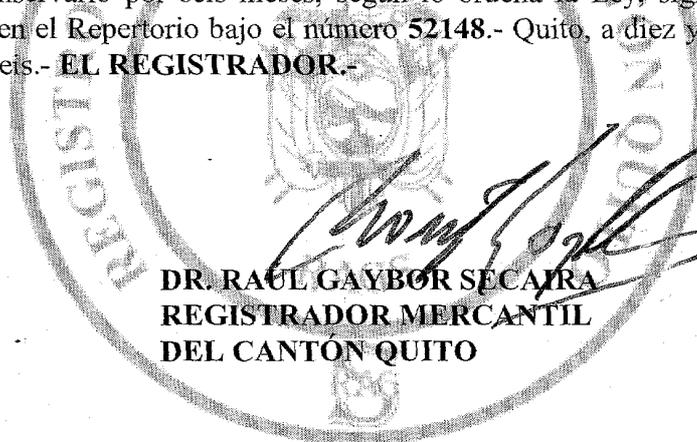


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00000 9



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de noviembre del 2.006, bajo el número **3518** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1992** del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo del año dos mil uno, a fs 1821 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ALCOTEXTIL CIA. LTDA."**, otorgada el 17 de octubre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2046**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **52148**.- Quito, a diez y nueve de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



RG/lg.-